

la consideración de residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

Expediente. — Propietario. — Documento nacional de identidad. — Matrícula. — Marca. — Modelo

7/2008. — Ahmed Khail. — X-5268736-B. — 7758-CKN. — Mercedes 190.

11/2008. — Javier Blanco Nieto. — 46.835.295. — 1025-CPJ. — Alfa Romeo Coupé.

14/2008. — Juan Ignacio Moreno Corvillo. — 50171913-N. — M-7421-LP. — Ford Escort.

16/2008. — Ordellin Guera Inilce. — X-4223482-S. — M-5373-GX. — BMW 318.

18/2008. — Adrián Borbel Víctor. — X-6468245-R. — M-8180-TC. — Ford Fiesta.

20/2008. — Fur Printing. — B-84222333. — M-6028-OT. — Ford Transit.

22/2008. — Vasile Ianel Adrián. — X-6580747-X. — M-8393-MD. — Renault 19.

124. — José Luis Guenci Riboldi. — X-3238073-H. — M-0401-LL. — Renault 5.

101. — Enrique Rodríguez Muñoz. — 53444299. — M-5957-NX. — Volvo 445.

Paracuellos de Jarama, a 8 de mayo de 2008.—El concejal de Medio Ambiente, Sergio Krstic Gibert.

(02/7.330/08)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de aprobación del articulado del texto refundido de la ordenanza de precios públicos por la realización de actividades culturales, artísticas, educativas, de formación y de ocio y tiempo libre prestadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y derogación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por actividades culturales y artísticas, seminarios y cursos monográficos prestadas por el Ayuntamiento, ordenanza reguladora de los precios públicos por actividades de la Concejalía de Mujer, ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades educativas en centros docentes de educación infantil, primaria, especial y secundaria y ordenanza reguladora del precio público por enseñanzas especiales y actividades de ocio y tiempo libre infantiles y juveniles, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho acuerdo provisional será definitivo en el caso de que en el plazo de exposición no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/14.815/08)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de créditos 23/2008 y 25/2008, consistentes en suplementos de créditos, y los expedientes de modificación de créditos 24/2008 y 26/2008, consistentes en créditos extraordinarios, dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio actual, que han sido aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008.

Los interesados legítimos, y por las causas establecidas en el artículo 151 del citado texto legal, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado dichos expedientes de modificación de créditos si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/14.813/08)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

Mediante providencia de fecha 15 de mayo de 2008 dictada por la concejal de Contratación y Patrimonio en virtud de las competencias delegadas que le fueron conferidas por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de 16 de junio de 2007, se ha dispuesto incoar expediente de alteración de calificación jurídica y cesión gratuita de propiedad de una parcela municipal de 5.934,43 metros cuadrados ubicada en el Sector Cerro de los Gamos para su desafectación del dominio público y posterior cesión gratuita de su propiedad en favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y construcción sobre la misma de un inmueble destinado a oficinas de la nueva Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Pozuelo de Alarcón, sometiéndolo a trámite de información pública durante el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Lugar de exhibición del expediente: UA Asuntos Jurídicos Patrimonio del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sita en plaza Mayor, número 1. Lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Plazo para formular alegaciones: un mes a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de mayo de 2008.—El alcalde, PD, la concejal de Contratación y Patrimonio (decreto de 16 de junio de 2007), Pilar Garrido Sánchez.

(02/7.400/08)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2008, se ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del APR 4.4-02 "Carretera de Húmera y Camino Viejo", del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.

Frente al referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o

cualquier otro que se estime procedente, indicando que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 13 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, PD (decreto de 27 de septiembre de 2005), el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/7.951/08)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior ZUOP 11, "Las Canteras", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, en horario de nueve a trece, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar en el mismo plazo las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/14.852/08)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 91/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de control antivegetal (desratización, desratonización, desinsectación y desinfección).
 - b) Lugar de ejecución: Rivas-Vaciamadrid.
 - c) Plazo de prestación: dos años.
3. Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 150.000 euros, IVA no incluido a la baja.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Servicios Administrativos).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera, carretera de Valencia, N-III, kilómetro 15,200, desvío a Rivas-Oeste.
Perfil del contratante en la página web: <http://www.rivas-vaciamadrid.org>
 - c) Localidad y código postal: 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 602 700. Telefax: 916 602 782.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Clasificación del contratista: grupo M, subgrupo 1, categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha: quince días naturales siguientes al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Horario: de lunes a viernes, de nueve a trece.
 - c) Documentación a presentar: las señaladas en el pliego de condiciones particulares.
 - d) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, domicilio y teléfono ya expresados.
9. Apertura de las ofertas: el miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de mayo de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda, (por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(01/1.497/08)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Mediante resolución del concejal-delegado de Urbanismo, en expediente incoado de oficio, se agregó de la parcela de propiedad municipal sita al Sur de la UA 7-4, con frente a la calle María Teresa León, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.024, libro 202, folio 204, finca número 20.188, una franja de terreno de forma rectangular con una superficie plana horizontal de 771,54 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 16,82 metros, con la calle Ventura de Argumosa; Sur, en línea recta con traseras de la calle de la Huerta, que ha pasado a formar una finca nueva e independiente, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, a favor del Ayuntamiento, al tomo 1.341, libro 449, folio 140, finca número 29.078.

La citada segregación de la parcela municipal se previó con el fin de impulsar el programa de promoción de viviendas públicas de carácter social y hacer posible, el acceso a una vivienda digna a los grupos sociales más vulnerables. Para promover a la mayor brevedad la construcción de vivienda pública en la citada parcela se ha valorado la conveniencia de encomendar la redacción de un proyecto constructivo a la Empresa Municipal del Suelo.

A la vista de lo expuesto, don Joaquín Martínez Martínez, concejal-delegado de Política Territorial, en base al artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita sea elevada al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

Encomendar a la Empresa Municipal del Suelo, con cargo a sus propios presupuestos, la redacción del proyecto para la construcción de viviendas de carácter público en la parcela antes descrita.

Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por unanimidad.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 19 de mayo de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/7.399/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2008, rectificada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de mayo de 2008, aprobó el pliego de cláusulas técnicas y administrativas que ha de regir el contrato de servicios de colaboración para la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de circulación y tráfico urbano en el municipio de San Lo-